



Introducción: Teorías Críticas e injusticia social: derechos humanos en tiempos de democracias débiles y neocapitalismos (Introduction: Critical Theories and Social Injustice. Human Rights in Times of Weak Democracies and Neo-capitalisms)

OÑATI SOCIO-LEGAL SERIES VOLUME 13, ISSUE 3 (2023), 659–670: TEORÍAS CRÍTICAS E INJUSTICIA SOCIAL: DERECHOS HUMANOS EN TIEMPOS DE DEMOCRACIAS DÉBILES Y NEOCAPITALISMOS (WITH A SPECIAL SECTION ABOUT GENDER AND JUDGING IN THE MIDDLE EAST AND AFRICA)

DOI LINK: [HTTPS://DOI.ORG/10.35295/OSLS.IISL.1176](https://doi.org/10.35295/OSLS.IISL.1176)

RECEIVED 21 MAY 2023, ACCEPTED 22 MAY 2023, VERSION OF RECORD PUBLISHED 1 JUNE 2023

SILVINA RIBOTTA* 

CARLOS LEMA AÑÓN* 

Resumen

Este texto introduce el monográfico “Teorías Críticas e injusticia social: Derechos humanos en tiempos de democracias débiles y neocapitalismos”. Aquí se presentan gran parte de los debates que se produjeron en el workshop del mismo nombre que se realizó en septiembre de 2020 en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati. El workshop se originó a partir del trabajo del Seminario de Teorías Críticas que se organiza desde el Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces Barba de la Universidad Carlos III de Madrid. Se presentan y contextualizan las 14 contribuciones aquí incluidas, las cuales pretenden contribuir a la construcción colectiva de respuestas y abordajes ante las injusticias sociales desde las teorías críticas contemporáneas. Todo ello desde las miradas interdisciplinarias y comprometidas de investigadoras e investigadores situados en diferentes lugares del mundo.

Palabras clave

Injusticia social; derechos humanos; Teorías Críticas

Abstract

This text introduces the monograph “Critical Theories and Social Injustice: Human Rights in Times of Weak Democracies and Neo-Capitalisms”. It presents a large part of the debates that took place at the workshop of the same name held at the Oñati

* Silvina Ribotta, Profesora en la Universidad Carlos III de Madrid e investigadora del Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba. E-mail: silvina.ribotta@uc3m.es

* Carlos Lema Añón, Profesor en la Universidad Carlos III de Madrid e investigador del Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba. E-mail: carlos.lemma@uc3m.es

Institute for the Sociology of Law in September 2020. The workshop originated from the work of the Seminar on Critical Theories organized by the Gregorio Peces-Barba Human Rights Institute of the Carlos III University of Madrid. It presents and contextualizes the 14 contributions included here, which aim to contribute to the collective construction of responses and approaches to social injustices from contemporary critical theories. All this is from the interdisciplinary and committed viewpoints of researchers in different parts of the world.

Key words

Social injustice; human rights; Critical Theories

Table of contents

1. Debatiendo en tiempos difíciles sobre injusticias sociales cada vez más injustas	662
2. El espacio común desde donde discutimos: las teorías críticas contemporáneas.....	664
3. Sobre qué tratan los debates y quiénes los escriben.....	665
4. Seguir debatiendo.....	669
Referencias	670

1. Debatiendo en tiempos difíciles sobre injusticias sociales cada vez más injustas

El Monográfico *Teorías Críticas e injusticia social. Derechos humanos en tiempos de democracias débiles y neocapitalismos* que presentamos recoge gran parte de los debates que se produjeron en el Workshop del mismo nombre que se realizó el 17 y 18 de septiembre de 2020. El encuentro en la acogedora y estimulante sede del Instituto Internacional de Sociología Jurídica en la ciudad de Oñati había sido planificado originariamente para el 2 y 3 de abril con el objetivo de reunir a académicos de distintas universidades españolas e internacionales para discutir desde los diferentes abordajes que ofrecen las teorías críticas desde el enfoque de la sociología jurídica, la filosofía política y los derechos humanos, especialmente sobre temas vinculados con las injusticias sociales contemporáneas. La preocupación central del Workshop era, por ende, analizar, discutir, ofrecer y compartir abordajes y reflexiones desde las teorías críticas sobre las injusticias sociales con las que convivimos en los diversos y situados escenarios de democracias débiles y neoliberalismos contemporáneos, que generan sangrantes problemas sociales que exigen nuevas respuestas.

Obviamente, debido a las restricciones implementadas durante la pandemia de COVID-19 desde marzo de 2020, el Workshop fue primero cancelado y luego pospuesto y trasladado a formato online.

Se celebró, por lo tanto, en medio de la inmensa incertidumbre y dolor profundo que provocaba los efectos de la pandemia en la vida, en la calidad de vida, en el ejercicio de derechos y en las democracias en todo el mundo; ya que la pandemia desnudó de manera cruel las grandes injusticias sociales mundiales que precisamente eran el objeto que nos habíamos reunido a discutir.

En efecto, participamos en los debates que tuvieron lugar en esos dos intensos días en que nos estrenábamos en la discusión sin contacto físico. Algo que precisamente contrasta con los debates íntimos que se propician normalmente en los Workshop que organiza el ISJ-Oñati en su sede en la Universidad y en la Residencia Antía, que envuelven en una atmósfera ideal para la reflexión. Y lo hicimos compartiendo la certeza de que *las pestes nunca matan por igual*. Éramos conscientes, y era el marco general de referencia teórico e ideológico del que partíamos, y el que nos había reunido, que los seres humanos nunca hemos enfermado y muerto independientemente del lugar que ocupamos en la estructura social, independientemente del espacio que habitamos en la organización política, social, económica e ideológica de nuestro mundo.

Sin embargo, el ambiente que rodeaba al mundo en aquellos momentos parecía insistir en que esta pandemia que estábamos viviendo afectaba de manera general a toda la población y en todo el mundo. Y que, precisamente, su potencia letal radicaba en que no discriminaba, en que no mataba a los de siempre, a los de lejos, a los que no conforman el nosotros de decisión política, a esos que solemos ubicar en el espacio de la culpabilidad y del rechazo, porque algo habrán hecho o porque se lo merecen.¹ Por lo tanto, aunque

¹ Ejemplo de este comportamiento colectivo se produjo con las personas que convivían con el virus del VIH y que enfermaban de sida especialmente en los comienzos de la enfermedad, cuando se hacía especial énfasis, incluso en las políticas públicas, epidemiológicas y médicas, en los grupos de riesgo en vez de en las conductas riesgosas. Lo que valió especialmente para discriminar, excluir, criminalizar y estigmatizar,

podríamos discutir si serían menos graves y preocupantes las pandemias o crisis epidemiológicas o de salud que afectan sólo a determinados colectivos o grupos humanos, que suele coincidir con grupos vulnerabilizados por diferentes razones e interseccionalidades, esta pandemia parecía *más* grave y tenía mayor impacto en todas las agendas políticas porque insinuaba la posibilidad de que nos afectaba a todos. De que el fantasma dantesco apocalíptico podía estar cerca, y se oía el miedo a que esta vez no mueran los de siempre. Parecía, y esa consternación se vivía en diferentes escenarios en todo el planeta, que la pandemia iba a afectar la vida, la calidad de vida y las libertades de todos, incluso de quienes solemos estar al margen de las tragedias mundiales.

De todos modos, el reclamo teórico, filosófico y político que atravesó los debates en el Workshop y que puede leerse en los textos de este monográfico, concluía que, en tiempos de democracias débiles y neocapitalismos, la pandemia y sus consecuencias en toda la humanidad iba a desnudar la *desigual potencia homicida* que tienen todas las crisis. Coincidiendo con Butler, el virus venía a constatar que la comunidad humana es igualmente frágil, que la humanidad es vulnerable, pero que la desigualdad social y económica en la que vivimos se asegura que el virus discrimine, que las crisis y los problemas sociales no tengan los mismos efectos independientemente de dónde estemos ubicados en la estructura social (Butler 2020, 60). Bastaba dar un repaso a las pandemias o situaciones similares que ya habíamos sufrido en la historia de la humanidad para comprenderlo, como magistralmente explica Garret a propósito del virus del Ébola en Zaire (Garret 2020). También lo podemos observar, incluso históricamente, durante la llamada Peste Negra, donde las desigualdades sociales y económicas de las personas que habitaban *en los márgenes*, como les llama Wade, han tenido un rol crucial en el impacto sobre sus vidas y muertes o, mejor dicho, sobre quiénes y cómo han muerto (Wade 2020, 700-703).

Por ende, lo que íbamos a discutir en el Workshop tuvo, sangrantemente, una trascendencia mayor porque teníamos delante de nuestros ojos, éramos protagonistas y objetos de nuestras propias certezas teóricas, de que estábamos atravesando una grave crisis mundial cuyos efectos iban a ser vividos de manera desigualitaria por las sociedades del mundo, socavando y reforzando las estructuras de poder y de desigualdad preexistentes. Dejando, como ha dejado, un mundo más injusto, con sociedades más empobrecidas y polarizadas, con libertades e igualdades también más empobrecidas y desigualmente disfrutadas en marcos políticos de democracias débiles, donde se han radicalizado los discursos de odio, xenofobias y racismos y se han fortalecido las economías capitalistas extractivistas, antiecológicas y antidemocráticas.

Vivimos, por cierto, tiempos difíciles de injusticias sociales cada vez más injustas, de colonialismos y nacionalismos, heteropatriarcados complejos, racismos y supremacía blanca, discriminaciones y capacitismos, y diversas violencias institucionalizadas contra los humanos más vulnerabilizados, mujeres, niñas y niños, personas mayores, personas indígenas o de poblaciones originarias, personas negras y racializadas, migrantes y solicitantes de asilo, personas que huyen de guerras, de conflictos violentos, del hambre y la desesperación, personas con discapacidades, pertenecientes a religiones o culturas

perdurando todavía en el inconsciente colectivo, con serios impactos negativos en las políticas de prevención.

estigmatizadas entre otros grupos también vulnerabilizados, personas en diversas y complejas situaciones de pobreza, marginación e insatisfacción de necesidades, incluso de aquellas necesidades más básicas que definen la propia vida (United Nations Development Programme 2022).

En este marco contextual, este Monográfico pretende abrir puertas y ventanas a debates críticos sobre la realidad social, ofreciendo reflexiones profundas, debatidas, alimentadas interdisciplinariamente y situadas desde diversos escenarios sociales, políticos, culturales y geográficos que permitan seguir interpelando e interpelándonos para hacer del mundo un lugar más justo y sororo para toda la humanidad.

2. El espacio común desde donde discutimos: las teorías críticas contemporáneas

El monográfico bebe del Workshop que se originó en el seno del *Seminario de Teorías Críticas* que se organiza desde el Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces Barba (antes Bartolomé de Las Casas) de la Universidad Carlos III de Madrid desde hace 20 cursos académicos, codirigido por los profesores María José Fariñas Dulce, Carlos Lema Añón y Silvina Ribotta.² El Seminario se constituye en un espacio académico de encuentro para el debate y la construcción colectiva de respuestas y abordajes ante las injusticias sociales desde las teorías críticas contemporáneas, y desde las miradas interdisciplinarias y comprometidas de investigadoras e investigadores situados en diferentes lugares del mundo y con preocupaciones diversas, a quienes sólo se exige una alta dosis de espíritu crítico y deseos de aprender y discutir en común.

Desde el Seminario de Teorías Críticas se organizan encuentros, conferencias, incluso Workshop, Jornadas y hasta Congresos centrados en diferentes temáticas que nos preocupan en relación a las complejidades por las que atravesamos como sociedades. Entre éstas, nació la idea de realizar un Workshop en el prestigioso Instituto de Sociología Jurídica de Oñati con el mismo nombre que ha recibido el monográfico que presentamos, Teorías Críticas e injusticia social. Derechos humanos en tiempos de democracias débiles y neocapitalismos.

El Workshop tuvo como coordinadores a los codirectores del Seminario de Teorías Críticas y reunió discusiones de 26 ponentes de diversas universidades de España y de América Latina. De España, participaban profesoras y profesores de la Universidad de Deusto, Universidad Autónoma de Madrid, Universitat de Girona, Universidade da Coruña, Universitat de València, Universitat Rovira i Virgili y la Universidad Carlos III de Madrid. Desde Universidades extranjeras, participaron profesoras y profesores de la Universidad Católica de Temuco-Chile, Universidad Nacional de Córdoba-Argentina, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Libre de Monterrey-México, y Universidad EAFIT en Medellín-Colombia. Y contó con activos asistentes de distintas partes del mundo, especialmente estudiantes de doctorado y diversos másteres y con la relevante participación de personas del tercer sector y la sociedad civil.

El desarrollo del programa incluyó dos días de trabajo intenso, que finalmente se realizó online, organizado en mesas de ponencias y debate, con la participación de profesores

² Para ampliar información sobre el Seminario de Teorías Críticas y las actividades que se organizan, consultar en: <https://seminarioteoriacritica.com/>

de distintas partes del mundo y formación interdisciplinaria, tanto desde la Sociología, Antropología, Filosofía del Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Internacional, Derecho Administrativo, Filosofía, y Derechos Humanos. Las discusiones que se presentaron versaron sobre temas tan relevantes como Teorías Críticas y debates de justicia e injusticia contemporánea organizados en distintas mesas de trabajo. Una vinculada a la desregulación versus re-regulación, sobre el concepto de crítica desde un enfoque interdisciplinar, sobre los estereotipos como mecanismos de desigualdades y alienaciones y sobre los condicionantes materiales para el ejercicio de la autonomía. La siguiente, trataba de colonialismo y neocolonialismos en tiempos de reivindicación de bienes comunes, con debates sobre bienes comunes y derechos de la naturaleza, el constitucionalismo frente al colapso, el uso simbólico de la ley antiterrorista chilena en contra de personas mapuche, y sobre justicia e interculturalidad desde la pluralidad legal. La tercera mesa trató sobre debilitamientos democráticos y modernos ataques a la legalidad democrática, con ponencias sobre la democracia global y los derechos humanos, democracia deliberativa y expulsión de lo político, regulación de la esfera pública democrática en el contexto digital y sobre los procesos de justicia transicional chilena. La siguiente, discutió sobre conciencia política, educación para la democracia y éticas profesionales, con ponencias sobre la necesidad de llevar la teoría crítica a la acción académica, jurídica y política desde el debate de los derechos humanos y la conciencia política a partir del cine, y también sobre las disparidades entre la práctica y la enseñanza del Derecho. También se abordaron temas vinculados a neoliberalismos, heteropatriarcados e hipocresías en el sistema de derechos humanos, con ponencias sobre derechos sociales, crisis y austeridad, privatización de la educación, pobreza y derechos humanos, derechos sociales y neoconstitucionalismos, neoliberalismo y derecho a la salud, y sobre fallo estructural y litigio individual en salud. Estos debates se vincularon con desigualdades socio-económicas, derecho antidiscriminatorio y iusfeminismo crítico, especialmente en relación a mujeres, infancia, migrantes, asilo y LGTBIQ+, con ponencias sobre los problemas para definir el concepto de seguridad en relación con los derechos humanos de las personas migrantes, identidades LGTBI migrantes, disidencias y estereotipos en el asilo, violencias intrafeministas en materia de derechos de las mujeres, violencia obstétrica y la invisibilización de las relaciones de poder, y prevención y atención de feminicidios.

El workshop fue, sin duda, un encuentro riquísimo de discusiones y debates relevantes y de gran impacto en la praxis crítica de la realidad social y de la eficacia de derechos humanos en nuestros actuales modelos democráticos, en los cuales no estuvo ausente, como no podía ser de otra manera, el impacto y las serias consecuencias de la crisis epidemiológica, social y económica que estábamos atravesando y cuyos efectos devastadores nos acompañaran por largo tiempo, y que impregna de manera directa todas las discusiones sobre justicia social. Gran parte de estas discusiones están recogidas en este Monográfico.

3. Sobre qué tratan los debates y quiénes los escriben

El Monográfico reúne 14 artículos sobre diversos temas relevantes de la sociología jurídica y la filosofía política crítica contemporánea

En el primer artículo, *La democracia (global): actualidad y perspectivas*, Andrés Rossetti que es profesor de Derecho Constitucional e Investigador del Centro de Investigaciones

Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba-Argentina, comienza el debate desde el marco general de análisis estructural en relación a la democracia. Indagando sobre el propio concepto de democracia, cuestiona sobre la comprensión de las democracias actuales desde la discusión del golpe de estado sucedido en Bolivia en el año 2019, que paradójicamente no fue reconocido como tal por una buena parte de la comunidad internacional y la academia. Desde este caso, analiza las posibilidades y perspectivas genuinas de gobiernos democráticos en los difíciles y convulsionados tiempos que habitamos, desde la comprensión que el logro de sociedades más justas exige mayores niveles de participación y de igualdad, como elementos esenciales que deben caracterizar a toda sociedad y gobierno que aspire a ser considerado democrático.

Continúa Cristina de la Cruz-Ayuso, profesora de Filosofía de la Universidad de Deusto e investigadora del Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto, con un artículo titulado *Los derechos humanos en la política científica europea*. En el mismo, propone un análisis crítico sobre el lugar que ocupa la investigación sobre derechos humanos en la política científica europea, concretamente en *Horizon Europe*, y trata de aportar propuestas que puedan paliar algunos de los sesgos que presenta, especialmente preocupada por el desacreditado rol que les otorga a los derechos humanos en los retos globales. Critica, entonces, el enfoque pragmático e instrumental con que trata a los derechos humanos, de manera retórica y sin incorporarlos como ejes estratégicos de la política científica europea.

En el tercer artículo, *Los estereotipos como mecanismos de desigualdad y alienación: un análisis desde el derecho antidiscriminatorio*, Dolores Morondo Taramundi, profesora e investigadora en el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto y miembro de la Red Europea de expertas legales de igualdad y no discriminación de la Comisión Europea, explica que los estereotipos han recibido una atención creciente en el derecho de los derechos humanos en cuanto forma de discriminación. Los estereotipos, analiza, implican generalizaciones que, en ciertas circunstancias, obscurecen a los sujetos individualmente considerados y a través de un proceso de heterodesignación, esencializan sus características y comportamientos dando lugar a complejos procesos de subordinación que fija identidades y estatus, especialmente de grupos desaventajados. De este marco, estudia desde una perspectiva estructural el daño discriminatorio de los estereotipos, criticando los procesos de heterodesignación y las dimensiones colectivas del daño desde el análisis de una sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En el artículo siguiente, Rubén García Higuera, profesor de Filosofía del Derecho e investigador del Grupo Derecho y Justicia de la Universidad Carlos III de Madrid reflexiona sobre *La regulación de la esfera pública en la época de los medios de comunicación de masas: lecciones para el siglo XXI*. Así, desde la perspectiva del derecho a la libertad de expresión, aborda la evolución de la regulación de la esfera pública en los Estados Unidos durante el siglo XX. Desde su consagración en la primera enmienda a la Constitución estadounidense, la libertad de expresión ha articulado la vida americana siendo objeto de un amplio tratamiento con profundos cambios en la interpretación de su dimensión social, impactando de manera diversa pero profunda en la comprensión de la misma en el considerado mundo occidental. El autor contextualiza el análisis en los cambios producidos a partir de los avances tecnológicos en la esfera de las

telecomunicaciones, examinando los presupuestos teóricos, jurídicos y pragmáticos de la regulación de la esfera pública en relación a los complejos retos del siglo XXI.

Carlos Lema Añón, profesor de Filosofía del Derecho e Investigador del Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces Barba de la Universidad Carlos III de Madrid, analiza el tema *De la ignorancia del derecho a la injusticia epistémica en el derecho: Injusticia testimonial e injusticia hermenéutica como obstáculos para el acceso a la justicia*. El autor explica que la ignorancia total o parcial del derecho por parte de sus destinatarios plantea diferentes problemas, como los relacionados con el acceso a la justicia, frente a los cuales se han planteado diferentes abordajes, como los derivados del principio de que la ignorancia del derecho no excluye su cumplimiento y diferentes medidas de protección del acceso a la justicia para quienes pertenecen a grupos vulnerables. Este artículo reclama que, en estos procesos de ignorancia del derecho, aunque es necesario conocer en qué consiste la ignorancia, es preciso atender la disputa política y epistemológica que en ocasiones se produce en torno a *quién ignora qué*. Y, para ello, propone el marco conceptual de la injusticia epistémica en sus dos manifestaciones de injusticia testimonial e injusticia hermenéutica, mostrando las potencialidades críticas de la misma en el ámbito jurídico.

En el sexto artículo, titulado *Acción social y ejercicio de la abogacía en las democracias constitucionales: algunas reflexiones y dos ejemplos para tener en cuenta*, Juan Jesús Garza Onofre, profesor e investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, defiende que resulta primordial repensar la relación entre democracia y Derecho, especialmente en los entornos actuales de democracias constitucionales que resultan insuficientes para evitar violaciones de derechos humanos desde diferentes gobiernos de corte populista. El autor propone el análisis reflexionando sobre el rol que juegan las y los abogados en las democracias constitucionales, entendidos como actores jurídicos cuyas labores suelen pasar desapercibidas para los sistemas políticos en los que se insertan, y en las potencialidades que ofrecen, en el sentido que pueden ejercer un tipo de abogacía comprometida con la acción social y el contexto en el que se desarrollan en aras de fortalecer las reglas e instituciones que sostienen a las democracias.

En el siguiente artículo, desde el cuestionamiento sobre *¿Qué juezas y jueces debe tener un Estado Democrático? Análisis de los criterios de selección y formación de juezas y jueces*, Silvina Ribotta, profesora de Filosofía del Derecho e investigadora del Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces Barba de la Universidad Carlos III de Madrid, advierte que en los Estados democráticos modernos las personas que acaban siendo juezas y jueces en los distintos niveles de la justicia no son representativos de la diversidad de la sociedad, sino que se produce una sobrerrepresentación de unas personas, sus intereses y sus concepciones sobre la justicia frente a una subrepresentación de grandes sectores de la sociedad. A esta situación se agrega que la formación en derechos humanos que se recibe en las carreras de Derecho es escasa y deficiente y que no se subsana en los procesos de selección de la judicatura, ni en la formación durante el ejercicio. Desde la crítica a estos procesos que producen profundos sesgos desigualitarios en la integración de las administraciones de justicia reproduciendo mayor injusticia social, sugiere la implementación de determinadas políticas públicas que podrían resultar eficaces y

oportunas para influir positivamente en el fortalecimiento de la democracia y los Estados de Derecho.

Posteriormente, encontramos el artículo *Una revisión de las teorías del feminismo radical sobre el abuso sexual contra la infancia* que escribe Alejandra Ramírez González, profesora y Doctoranda en el Instituto de Derechos Humanos de la Universitat de València, con el objetivo de hacer un recorrido por algunos de los aportes de la teoría feminista a la reflexión en torno al abuso sexual contra la infancia. Así, desde el feminismo radical de los años 70 y 80, principalmente en Norteamérica, expone las críticas que se plantearon a las teorías vigentes sobre el abuso, realizando valiosas contribuciones teóricas justificadas en el hecho de que casi la totalidad de los abusadores son hombres, estableciendo una vinculación clara entre abuso sexual contra la infancia y sexualidad masculina. Desde esta relación, analiza el papel de la socialización en la feminidad en la prevalencia del abuso sexual y en cómo la familia patriarcal promueve y garantiza la impunidad del abuso sexual.

Continuando la crítica feminista a la violencia sexual, Pamela Teutli Elizondo, profesora en la Facultad Libre de Derecho de Monterrey y consultora en derechos humanos, estudia la *Reconceptualización de la impunidad en los casos de violencia contra mujeres y niñas en México* desde el incremento de las violencias contra mujeres y niñas en sus diversos contextos y modalidades, contribuyendo a fortalecer la impunidad y la ineficacia del sistema de justicia penal. Desde el ejemplo de la situación en México, el artículo persigue cuestionar la impunidad desde una crítica a la noción estructural de la violencia contra las mujeres y niñas, en aras de fortalecer modelos de justicia que no se conformen sólo con el castigo, sino que ponga en evidencia la ausencia de acceso a la justicia con perspectiva de género, reproduciendo las discriminaciones de género y las diferentes violencias que sufren mujeres y niñas.

Seguidamente, Antonio Barboza-Vergara, profesor de Derecho Constitucional, y Julián Gaviria-Mira, profesor de Teorías del Derecho, y ambos miembros del Grupo de Investigación Derecho y Poder de la Universidad EAFIT, Medellín-Colombia, analizan *El derecho a la salud en Colombia: de la superación del apartheid legal a las barreras institucionales y sociales*. En el artículo, defienden que la Corte Constitucional colombiana ha contribuido de manera importante a la eliminación de las barreras legales-formales para el acceso a los servicios de salud. Pero, advierten que resulta insuficiente para abordar las barreras sociales e institucionales que siguen siendo causa del elevado litigio en salud, argumentando su crítica desde el análisis de diversos fallos de la Corte Constitucional e Informes del Ministerio de Salud, Informes anuales de la Defensoría del Pueblo y la literatura especializada de los últimos años sobre el sistema de salud colombiano.

Posteriormente, en *Las devoluciones en caliente y la fría razón de Estado: una mirada a la política de fronteras de la Unión Europea*, Marco Aparicio Wilhelmi, profesor de Derecho Constitucional y Director de la Cátedra UNESCO de Desarrollo Humano Sostenible en la Universidad de Girona, explica que la Unión Europea está procediendo a un proceso de desarticulación de las políticas de protección jurídica de las personas en movimiento. Critica que esta progresiva desprotección de dispositivos y políticas que ya resultaban escasas y mejorables, se produce tanto en relación a los derechos de las personas que están establecidas en alguno de los países de la Unión Europea como, y más

preocupante, respecto a aquellas que están en proceso de entrar, en el mismo intento de entrada o una vez dentro como solicitantes de protección internacional. El autor pone el foco del análisis en las devoluciones en caliente y en su intento de validación jurídica, teniendo en cuenta la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo y las implicaciones en el contexto español.

Continuando, Víctor Manuel Merino Sancho, profesor de Filosofía del Derecho y miembro del grupo de Innovación Docente y de la Clínica Jurídica de Derecho Ambiental de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Rovira i Virgili, nos presenta el artículo sobre *Verosimilitud y estereotipos en el régimen de asilo: la (des)contextualización de las identidades LGBTIQ*. En éste, sostiene que la aceptabilidad de las demandas de protección de asilo por razones de orientación sexual e identidad de género se ha consolidado recientemente tras un largo proceso de dudas e incoherencias. Aun así, desde el estudio y análisis de sentencias españolas, argumenta críticamente que todavía hoy persisten interpretaciones que se basan en estereotipos, generalmente en relación con la prueba de la identidad y la constatación de la persecución, que dificultan un procedimiento sensible a la complejidad de estas situaciones.

En *Justicia e injusticias en Wallmapu: tensiones en torno al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y la pluralidad legal en el sur de Chile*, Fabien Le Bonniec, profesor del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales e Investigador en Estudios Interétnicos e Interculturales de la Universidad Católica de Temuco-Chile, expone las tensiones en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Desde teorías críticas del derecho e investigaciones etnográficas y documentales desarrolladas en los tribunales del sur de Chile, critica el monoculturalismo y estudia las transformaciones e implicancias en las prácticas de las instituciones y estrategias de los actores jurídicos, comunidades y organizaciones. Y, desde una metodología interdisciplinaria y participativa que recoge la diversidad sociocultural y la pluralidad legal, asumiendo tanto los sentimientos de injusticia como los límites en la posibilidad de impartir justicia para las poblaciones históricamente discriminadas, presenta un protocolo de atención a usuarios mapuche ante los tribunales.

Finalmente, Luis Lloredo Alix, profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid e Investigador Ramón y Cajal en *A claim for a post-humanist and anti-capitalist understanding of rights of nature (and a coda about the commons)* defiende que es posible y útil hablar de derechos de la Naturaleza desde una perspectiva anticapitalista y poscolonial, y no como una ficción jurídica. Es preciso, expone críticamente, reconocer que muchos algunos pueblos del mundo consideran que las entidades naturales tienen genuinamente una personalidad digna de protección a través de derechos y que legítimamente es posible argumentarlo. Para ello, asume y explica que la cuestión de los derechos de la Naturaleza va más allá del problema de la titularidad, exigiendo un cambio radical en el concepto actual de derechos que obliga a transitar al poshumanismo y a dismantelar la tradicional perspectiva de derechos individualista, antropocéntrica, eurocéntrica y propietaria.

4. Seguir debatiendo

Este monográfico pretende invitar a seguir debatiendo sobre derechos humanos en tiempos de democracias débiles y neocapitalismos desde los diferentes abordajes y

discusiones que ofrecen las teorías críticas contemporáneas. Y seguir construyendo, de manera colectiva, interdisciplinaria, crítica y comprometida, nuevas respuestas para los desafíos que se vayan presentando en nuestras complejas realidades sociales de profundas injusticias sociales. Porque construir un mundo con mayor justicia social para toda la humanidad es posible. Y es necesario.

Referencias

- Butler, J., 2020. El capitalismo tiene sus límites. En: P. Amadeo, ed., *Sopa de Wuhan, Pensamiento contemporáneo en tiempo de pandemias*. Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), 59-66.
- Garret, L., 2020. *The coming plague, Newly Emerging Diseases in a World out of Balance*. Nueva York: Picador.
- United Nations Development Programme, 2022. *Human Development Report 2021-22: Uncertain Times, Unsettled Lives: Shaping our Future in a Transforming World* (E.22.III.B.4) [en línea]. Nueva York. Disponible en: https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2021-22pdf_1.pdf
- Wade, L., 2020. An unequal blow. In past pandemics, people on the margins suffered the most. *Science*, 368(6492), 700-703.